



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición Junta Directiva
Expediente	F 277/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de la junta directiva de la federación, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 17/12/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación, previamente nombrada con fecha 17/12/2020, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).





Comunidad de Madrid

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la junta directiva de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva:**

- Presidente: Francisco Valcarce Arias
- Vicepresidente 1: Vicente Martínez Orga (Personal FMP)
- Vicepresidente 2: Javier Rodríguez Dorado (Coordinador A.T. Clubes - Competición)
- Vocal 1: David Ortiz Molpeceres (Coordinación Comités)
- Vocal 2: Ángel Gordo Herrero (Coordinador K.P. Clubes - Competición)
- Vocal 3: Eva Vázquez Machado (Programas Dptvos)
- Vocal 4: Raquel Jaén Bas (Área Técnica Deporte Inclusivo)
- Vocal 5: Emma Gómez Estebaranz (Área Técnica – Formación)
- Vocal 6: Javier Gómez Rodríguez (Conv. Instalaciones - Normativa FMP)
- Vocal 7: Aida Novo Quiñones (Coordinación Equipos Arbitrales)
- Vocal 8: Elena de Andrés Pastor (Logística Equipos Competición)
- Gerente (S.G.) - Director Técnico:
Francisco Valcarce Arias
- Tesorero: Daniel Díez Santiago

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de





Comunidad de Madrid

Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 18 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Alberto Álvarez Filgueira



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO